



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 19 de noviembre
Depósito Legal: Z núm. 1 (1963)

Núm. 264

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

ORDENES Y EXACCIONES

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.204

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subastas

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Villanueva de Huerva por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.205

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio de la localidad de Valdehorna por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.206

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de

regir en la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de matacero en la localidad de Paniza por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dicho proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.207

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción de cementerio en localidad de Paniza por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma,

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

...
Núm. 5.208

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de cementerio en la localidad de Moyuela por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dicho proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

...
Núm. 5.209

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de

cementerio en la localidad de Mallén por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dicho proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

...
Núm. 5.210

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Bubiaca por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dicho proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

...
Núm. 5.211

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de octubre

de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de cementerio en la localidad de Castejón de las Armas por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dicho proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.968

Administración de Rentas Públicas

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 26 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Instalaciones Eléctricas de Zaragoza.

Ambito: local.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imposables: los solicitados por la Agrupación

Comisión mixta. — a) Por la Agrupación. — Titulares: D. Pedro Ramírez Colás y D. Emilio Millán Buisac. — Suplentes: D. Joaquín Eloria Nuez y D. Teodoro Aguilar Ezquerro.

b) Por la Administración. — Titulares: D. Luis Fernández Cos y D. Juan Sánchez Cortés Alguacil-Carrasco, Inspectores del Timbre, y D. Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; Suplentes: D. Ernesto Bermúdez Nogueras, Inspector diplomado; D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Haci-

enda, bajo la presidencia de D. José Llari de Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

* * *

Núm. 4.968

Fecha del acuerdo: 26 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Exhibición Cinematográfica de Zaragoza.

Ambito: provincial.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: los solicitados por la Agrupación.

Comisión mixta.— a) Por la Agrupación.— Titulares: D. Francisco Parra de Mas, D. Alfonso Sanz Briz y don Mariano Amada Sanz; suplentes: don José Parra Gázquez y D. Enrique Castro Navarra.

b) Por la Administración.— Titulares: D. Juan Sánchez Cortés Alguacil Carrasco, D. Luis Fernández Cos, Inspectores del Timbre, y D. Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; suplentes: D. Ernesto Bermúdez Noguerras, Inspector diplomado, y D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Hacienda, presididos todos ellos por D. José Llari de Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera

* * *

Núm. 4.968

Fecha del acuerdo: 26 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Manipulados de Papel de Zaragoza.

Ambito: provincial.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: los solicitados por la Agrupación.

Comisión mixta.— a) Por la Agrupación.— Titulares: Mariano Fuertes Torres y D. Mateo Mata Pérez; suplentes: D. Vicente Pelayo Martínez y D. Víctor García Vincuería.

b) Por la Administración.— Titulares: D. Luis Fernández Cos y D. Juan Sánchez-Cortés Alguacil-Carrasco, Inspectores del Timbre, y D. Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; suplentes: D. Ernesto Bermúdez Noguerras, Inspector diplomado; D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Hacienda. Presidente, D. José Llari Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

Núm. 4.968

Fecha del acuerdo: 5 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Almacenistas de Papel de Zaragoza.

Ambito: local.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: los solicitados por la Agrupación.

Comisión mixta.— a) Por la Agrupación.— Titulares: D. Julián Aruga Carrillo, D. José M.^a Irigaray Undiano y D. Antonio Cubero Gasca; suplentes: D. Francisco Jodra Ruiz, D.^a Jacinta Tello Aina y D.^a María Asunción Montoya.

b) Por la Administración.— Titulares: D. Luis Fernández Cos y D. Juan Sánchez Cortés Alguacil Carrasco, Inspectores del Timbre, y D. Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; suplentes: D. Ernesto Bermúdez Noguerras, Inspector diplomado; D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Hacienda. Presidente D. José Llari de Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

* * *

Núm. 4.968

Fecha del acuerdo: 5 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Almacenistas de Coloniales, de Zaragoza.

Ambito: provincial.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: los que solicita la Agrupación.

Comisión mixta.— a) Por la Agrupación.— Titulares: D. Juan Espuelas Herranz, D. Jnan Ortí de Gregorio y D. Ignacio Mintiguiaga; suplentes: D. Antonio Sanz Agudo, D. Julián Ferrer y D. Manuel Guedea Martín.

b) Por la Administración.— Titulares: D. Luis Fernández Cos y D. Juan Sánchez-Cortés Alguacil-Carrasco, Inspectores del Timbre, y D. Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; suplentes: D. Ernesto Bermúdez Noguerras, Inspector diplomado, D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Hacienda; presidente: D. José Llari de Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

* * *

Núm. 4.968

Fecha del acuerdo: 5 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Fabricantes y Manipulado de Plástico, de Zaragoza.

Ambito: provincial.

Duración: de 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: los que solicita la Agrupación.

Comisión mixta.— a) Por la Agrupación.— Titulares: D. Pablo Alcón Pueyo, D. Pedro Faci García y don Arturo Ruiz Gracia; suplentes: don Fernando García Artal, D. José Bartolomé Soria y D. Juan Arbex Vizcaino,

b) Por la Administración.— Titulares: D. Juan Sánchez-Cortés Alguacil Carrasco y D. Luis Fernández Cos, Inspectores del Timbre, y don Manuel Ortiz Pascual, Inspector diplomado; suplentes: D. Ernesto Bermúdez Noguerras, Inspector diplomado; D. Jesús Villaro Hernández y D. Joaquín Guadalfajara Morales, Intendentes de Hacienda. Presidente D. José Llari de Sangenis, Inspector regional del Timbre.

El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

NOTA. Los contribuyentes de las Agrupaciones que deseen renunciar a los Convenios, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este aviso.

SECCION SEXTA

Núm. 5.196

CALATAYUD

En ampliación al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 256, correspondiente al día 9 de este mes, se expresa que la aprobación inicial del proyecto de reforma del Plan general de ordenación urbana y de su Plan parcial de Ensanche, correspondiente a la zona de la manzana número 1, consiste en la prolongación de la calle número 2, comunicando la calle número 1 con la calle Teniente Seguí, a través de la referida manzana.

Calatayud, 13 de noviembre de 1963.
El Alcalde, Antonino Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.188

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en trámite de apre-

mio dimanante de autos ejecutivos instados por don Constantino Miguel Martínez, contra don Joaquín Abanto Pérez, sobre reclamación de pesetas 27.440'50 de principal y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1.ª Un campo en término municipal de Ruesca, paraje de "Navajillo", de 5 yugadas, equivalentes a 2 hectáreas 86 áreas, que linda: Saliente, barranco y paso; Mediodía, monte; Poniente, Mariano y Joaquín Pérez, y Norte, camino. Tasaó en la cantidad de 20.000 pesetas.

2.ª Otra finca en el mismo término municipal, al paraje "El Barran-

co", con una era y pajar de una yugada, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas; linda: Saliente, Alejandro Borja; Mediodía, camino; Poniente, barranco, y Norte, era de María Agudo. Tasaó dicha finca en la cantidad de 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del 12 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación expresados para cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que los mismos se deriven.

Dado en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, Mariano Torrijos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Administración de Rentas y Exacciones

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ANUNCIANTES

TARIFA PARA SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA. A PARTIR DEL 1.º DE ENERO DE 1964

Se pone en conocimiento de los mismos que, conforme a lo acordado por la Excma. Diputación Provincial en 3 de agosto del año actual, y aprobada por la Delegación de Hacienda con fecha 23 de octubre del corriente año, los precios de suscripción y anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia, a partir del 1.º de enero de 1964, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES (pago adelantado)

Trimestre	115'— Pts.
Semestre	220'— »
Año	400'— »
Especial para Ayuntamientos: Año, 350'— »	

Los suscriptores que no se hallen conformes con el nuevo precio deberán formular su baja por escrito antes del 31 de diciembre del año actual, entendiéndose que los que no hayan formulado la baja dentro de este plazo prestan su conformidad al mismo.

Anuncios a cargo de Organismos oficiales y los que por su índole correspondan satisfacer a los interesados, insertados en la PARTE OFICIAL

Siempre que no haya alguna disposición legal que establezca la gratuidad, aunque la publicación sea interesada por alguna Autoridad en trámite reglamentario, o en cumplimiento de disposición ministerial, deberá satisfacer 10 pesetas por línea o fracción del actual formato del «Boletín»

Anuncios insertados en la PARTE NO OFICIAL

Estas inserciones devengarán 14 pesetas por línea o fracción.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1963. — El Administrador de Rentas y Exacciones, Julio Morales. — V.º B.º: El Interventor, Benjamín García.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones